ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valora. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato: dos (02) meses.	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. / supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato: dos (02) meses.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario

6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENER/ESPECI	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC
	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO
Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero
Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Municipio	Contratista / Municipio
Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	No.	Si
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.
Fecha acta de inicio	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos	Fecha de los estudios previos
Duración contrato: dos (02) meses.	Duración contrato: dos (02) meses.	Duración contrato: dos (02) meses.	Duración contrato: dos (02) meses.
Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.
Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros
					Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).
					Improbable / Valor 2
					Menor / Valoración 2
					4
					Bajo
					Contratista o
					Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.
					Raro / 1
					Insignificante / 1
					Menor / 2
					Bajo / 2
					Si
					Contratista
					Fecha del acta de inicio
					Duración contrato: dos (02) meses.
					Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes
					Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.
					Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.
					Improbable /Valor 2
					Menor/Valor 2
					4
					Bajo
					Municipio
					Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.
					Raro / 1
					Insignificante / 1
					Menor / 2
					Bajo / 2
					No.
					Funcionario delegado / Supervisor
					Fecha del acta de inicio
					Fecha de los estudios previos. agosto de 2023
					Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.
					Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor
					Afecta la normal ejecución del contrato.
					Improbable / Valor 2
					Menor / Valoración 2
					4
					Bajo
					Contratista / Municipio
					Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.
					Raro / 1
					Insignificante / 1
					Menor / 2
					Bajo / 2
					Si
					Contratista / Municipio
					Fecha del acta de inicio
					Duración contrato: dos (02) meses.
					Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes
					Durante la ejecución del contrato.

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

De conformidad con el principio de economía y lo previsto en los numerales 7 y 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un convenio estatal, para lo que se justifica en los siguientes términos:

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En cumplimiento de este mandato, la Administración Municipal de San Vicente Ferrer a través de la gestión entre CORNARE y la Oficina de Medio Ambiente del Municipio, estructuraron y aprobaron los proyectos de protección, que benefician al municipio de San Vicente Ferrer, de acuerdo a las actividades contempladas en los proyectos que dio origen a los convenios interadministrativos con CORNARE números N° 356-2024, 358-2024, 362-2024, 398-2024, 426-2024, 453-2024, 456-2024, 576-2024, 672-2024 cuyo Objeto es: "PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTAR LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS VEREDAS CANTOR, SANTA ISABEL, GUACIRU, LA COMPAÑÍA ABAJO, ALTO DE LA COMPAÑÍA, PIEDRAGORDA, LAS HOJAS, SANTA RITA Y LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER CON METODOLOGÍA PRISER".

Como parte de las estrategias que se implementan en los municipios y que tienen que ver con la protección de los ecosistemas estratégicos, se encuentra el trabajo conjunto con la comunidad. Línea Estratégica 2- Un campo de oportunidades bajo el turismo y el cuidado del medio ambiente" Programa "Un campo ambiental con educación y protección" a la implementación de un objetivo priorizados del Plan Municipal "Implementar acciones que preserven, protejan y regulen la inserción del ser humano en las zonas de protección y conservación ambiental del Municipio, generando así

acciones que potencien el territorio como un municipio sostenible y sustentable", Línea estratégica 3 – Un campo de oportunidades para nuestra gente, Programa "Un campo de oportunidades para el desarrollo rural" a la implementación de un objetivo priorizado del Plan de desarrollo Municipal "Orientar y fortalecer las acciones orientadas a la dignificación del trabajo agrícola y la potenciación de herramientas que permitan generar valor agregado a las economías primarias en el territorio." y por último la Línea Estratégica 4 - Un campo de oportunidades para el fortalecimiento social e institucional, Programa "Participación ciudadana y desarrollo comunitario" a la implementación de un objetivo priorizado del Plan de desarrollo Municipal "Fortalecer la participación ciudadana en múltiples acciones sociales, comunitarias y democráticas en el municipio de San Vicente Ferrer", el cual fue aprobado mediante Acuerdo 049 del 30 de mayo de 2024.

Las actividades que se desarrollan por parte de la comunidad tienen que ver con realizar reforestación protectora, implementar huerta agroecológica con ecotutorado, realizar parcela agroforestal, establecer cerco protector en zonas de conservación de fuentes de agua en la microcuenca del acueducto de la Magdalena, entre otras. Cada jornada se programa con una periodicidad quincenal, y se realiza por medio de convites comunales.

Se debe tener en cuenta que las amenazas por el cambio de uso de suelo de San Vicente Ferrer afectan la flora, la fauna y el recurso hídrico, comprendiendo los acueductos para la prestación de los servicios. estos predios en microcuencas y demás de importancia hídrica requieren atención permanente por los diversos factores de deforestación para el cambio de uso de suelo, disminuyendo la cantidad y calidad del agua.

El cuidado del Medio Ambiente se constituye como una de las necesidades de primer orden en el municipio, la administración municipal ha venido adelantado programas y proyectos con la autoridad ambiental para contribuir con la mitigación de los impactos ambientales negativos.

Por lo anterior, siendo el cuidado del Medio Ambiente uno de los productos a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se hace necesario brindar las herramientas logísticas a que haya lugar para garantizar la participación y permanencia de las comunidades en las labores complementarias asociadas a la protección de los recursos naturales en el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Convenio Solidario para proteger y conservar los recursos naturales y fomentar la cultura ambiental en las veredas Cantor, Santa Isabel, Guaciru, La Compañía Abajo, Alto de la Compañía, Piedragorda, Las Hojas, Santa Rita y La Magdalena.